



**MÉRITO
ECOLÓGICO**
2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA E005 CAPACITACIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

JUNIO 2020

CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO
ECOLÓGICO**
2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Índice

Introducción

1. Instancia Normativa y Ejecutora

- A. Enlace de Contraloría Social
- B. Procedimiento para el registro de los informes

2. Actividades de difusión

3. Requisito

- A. Registro al PME
- B. Selección de ganadores(as) del PME
- C. Otorgamiento del PME

4. De los comités de contraloría social

- A. Responsabilidades del Comité
- B. Integración de informes de comité
- C. Vigencia del Comité

5. Capacitación

6. Meta

7. Actividades de coordinación

8. Quejas y denuncias

9. Contacto



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO
ECOLÓGICO**
2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Introducción

El Premio al Mérito Ecológico es un reconocimiento que el Gobierno de la República entrega anualmente desde 1993 a mujeres, hombres, instituciones y organizaciones públicas y privadas, quienes con compromiso y entrega han realizado programas, proyectos, y/o acciones ambientales trascendentes que contribuyen a la sustentabilidad en México.

Dichas acciones, proyectos y programas han favorecido significativamente el cuidado y la protección del medio ambiente, al tiempo que han impulsado la equidad de género, la no discriminación, el uso de tecnologías sustentables, el incremento de la productividad y la creación de más y mejores fuentes de empleo en beneficio de diversos grupos sociales. Así, este Premio ha cobrado cada vez más relevancia y estimulado una mayor participación de amplios sectores de la sociedad, que día a día trabajan por un México sustentable.

Con fundamento en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción XVI y 158 fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Acuerdo por el que se establece el Premio al Mérito Ecológico que se otorga cada año a persona física o moral mexicana por sus acciones en pro del equilibrio ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1993, se emite la convocatoria para otorgar dicho Premio, siendo el jurado calificador quien evalúa los programas, proyectos y/o acciones de las y los candidatos y determina a ganadoras(es).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social.

De igual forma, en su Artículo 70 establece que el Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO
ECOLÓGICO**
2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Instancia Normativa y Ejecutora

El CECADESU es la unidad administrativa de la SEMARNAT que tiene a su cargo el Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, es responsable directo de la promoción de la Contraloría Social y está encargado del ejercicio de los recursos federales del Programa y de su operación. Para efectos de la Contraloría Social aplicada al Premio al Mérito Ecológico, el CECADESU funge como instancia normativa y ejecutora.

El CECADESU tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Otorgar asesoría y facilidades para la constitución de las Contralorías Sociales, para lo cual la Instancia Normativa y/o Ejecutora otorgará toda la asesoraría y facilidades para la constitución de las Contralorías Sociales, incluyendo los escritos o formatos de presentación, la información sobre la operación de los programas federales de desarrollo social, así como las funciones, facultades y actividades relacionadas con el ejercicio de sus actividades.
2. Nombrar al enlace de Contraloría Social.
3. Elaborar el Programa de Trabajo de Contraloría Social.
4. Elaborar y entregar a los Comités de Contraloría Social el formato de acta de constitución.
5. Proporcionar a dichos Comités la capacitación y asesoría necesaria, e información del Premio, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades de Contraloría Social.
6. Entregar a los Comités el formato denominado Informe de Contraloría Social para su llenado.
7. Facilitar información sobre la operación del Programa Federal de desarrollo social, así como las funciones, facultades y actividades relacionadas con el ejercicio de sus actividades.
8. Proporcionar escritos o formatos de presentación a los Comités de Contraloría Social.
9. Registrar el Escrito Libre y/o acta de Constitución del Comité.
10. Dar atención a las quejas y denuncias en caso de que la queja sea de competencia de la Instancia Normativa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

El CECADESU asesorará a los Comités para elaborar el escrito libre y/o acta de constitución, el cual deberá contener el nombre del Programa Federal, específicamente para el proceso del Premio al Mérito Ecológico, el ejercicio fiscal correspondiente, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de hacer mención de la documentación que le acredita como beneficiaria(o).

La información personal recabada por el CECADESU de los beneficiarios y Comités será manejada conforme a la legislación vigente de protección de datos personales.

El CECADESU, en su calidad de instancia normativa, capacitará y dará asesoría a las y los servidores públicos de la instancia ejecutora, aun cuando el mismo Centro sea el representante de ambas instancias.

El CECADESU enviará a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de Corrupción de la Secretaría de la Función Pública la propuesta del Programa Anual de Trabajo (PATCS), en la cual deberá precisar o confirmar la información relativa a las actividades de promoción de Contraloría Social, responsables de cada actividad, unidad de medida y metas de cada actividad, así como la calendarización para la ejecución de las actividades.

Las actividades de operación y promoción se realizarán prioritariamente sin costos adicionales al desarrollo del Premio al Mérito Ecológico y, en su caso, serán cubiertos por el mismo presupuesto del Programa E005.

A. Enlace de Contraloría Social

El CECADESU nombrará al enlace de Contraloría Social y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Participar en las reuniones de capacitación.
2. Recabar los Escritos Libres, el Acta de Constitución de los Comités, o en su caso, los Escritos fusionados anteriores.
3. Coordinarse con los Comités de Contraloría Social para recopilar sus informes.
4. En su caso, recibir las quejas y denuncias a fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



A. Procedimiento para el registro de los informes

El Formato de informe del comité de Contraloría Social será enviado por correo electrónico a cada una de las y los beneficiarios que comuniquen al CECADESU su interés y voluntad por participar en actividades de operación de Contraloría Social del Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, en relación con el recurso federal asignado al Premio al Mérito Ecológico para el ejercicio fiscal 2020.

Los informes de los Comités serán recopilados por el CECADESU.

2. Actividades de difusión

Las actividades de difusión se realizan mediante la elaboración de un material digital que será enviado vía electrónica a las y los ganadores(as), grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, que incluirá la siguiente información y publicado en el portal de la SEMARNAT para resaltar la importancia de llevar a cabo actividades de Contraloría Social en el Premio al Mérito Ecológico.

En el material de difusión se incluirá la siguiente información:

1. Características generales del beneficio económico: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega, población a la que va dirigido.
2. Requisitos para la entrega del Premio.
3. Beneficios de la Contraloría Social.
4. Constitución y actividades de los Comités de Contraloría Social.
5. Los derechos y obligaciones de los Comités.
6. Los medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
7. El nombre de la Instancia Normativa y la información para su contacto.
8. El procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social.

En el material de difusión se señalará que, en el caso de las medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social, los integrantes de los Comités serán de sexo indistinto debido a que la naturaleza del certamen no permite seleccionar a sus miembros.

Así mismo, se difundirá en redes sociales información sobre la Contraloría Social para incentivar la participación de las personas beneficiarias.





3. Requisito

A. Registro al PME

Podrán participar cualquier persona y grupo sin importar raza, religión, lengua, condición física, económica o social de sus integrantes, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser postulado por alguna persona u organización pública, privada o social, o auto postularse.
2. Acreditar una trayectoria mínima de tres años en la categoría a participar.
3. No estar sujeto a procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penal o con procedimientos ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
4. No ser servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de sus órganos administrativos desconcentrados y de los organismos descentralizados sectorizados a la propia Dependencia
5. No haber recibido el Premio al Mérito Ecológico en ediciones anteriores, ni algún otro premio otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u otras instancias del sector ambiental federal, tanto actuales como anteriores.

A. Selección de ganadores(as) del PME

Para la sección de ganadores (as) el jurado otorgará un primer lugar en cada una de las categorías y evaluará:

- El impacto y la trascendencia de las acciones, proyectos y/o programas realizados y su contribución a la sustentabilidad en México.
- La originalidad y creatividad de las acciones, proyectos y/o programas, así como su incidencia en la atención y solución de problemas ambientales críticos.
- La aplicación de acciones, proyectos y/o programas que pudieran servir para el mejoramiento y/o conservación del ambiente en otras localidades o regiones del país.
- Los alcances y beneficios de las acciones, proyectos y/o programas dirigidos a la construcción y el fortalecimiento de una cultura ambiental y la participación social.





MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

- La contribución de las acciones, proyectos y/o programas al impulso y fortalecimiento de la equidad de género y la no discriminación.
- La trayectoria de la o el candidato.
- Las contribuciones significativas en la investigación ambiental.

El jurado podrá otorgar un primer lugar en cada una de las categorías y declarar menciones honoríficas a los siguientes lugares, si a su juicio las y los candidatos cuentan con trayectorias y/o proyectos sobresalientes y en su caso, podrá declarar desierto el Premio si considera que las o los candidatos no reúnen los méritos suficientes. Una vez emitido el fallo del jurado, éste será inapelable.

A. Otorgamiento del PME

Los resultados se publicarán a partir del 5 de junio de 2020 en www.gob.mx/semarnat; la ganadora o ganador en cada categoría recibirá cien mil pesos y un diploma.

El numerario (beneficio económico) se otorga por una única ocasión. En caso de resultar seleccionada(o) como galardonada o galardonado, y para ser acreedor(a) al Premio, se deberá entregar al CECADESU de manera completa y en una sola emisión los siguientes documentos:

Personas morales

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Decreto de creación (en su caso).
- Acta constitutiva y última modificación (en su caso).
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.
- Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales, al día de su registro.
- Recibo telefónico como comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, no mayor a un mes. No se aceptan recibos de luz o predial.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) de la persona moral, no mayor a un mes. No se acepta estado de cuenta bancario a nombre del representante legal.
- En el caso de organizaciones de la sociedad civil presentar:
 - Copia de la inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
 - Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad no haber recibido recursos económicos de otros programas federales destinados al financiamiento de las mismas acciones objeto de este Premio y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acuse de entrega de informe anual de las actividades realizadas durante el año, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.
- Factura o recibo con requisitos fiscales por el monto total premio, por concepto de ser acreedor del Premio al Mérito Ecológico 2020, sin IVA y sin desglose.

Personas físicas

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente con domicilio actualizado.
- Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales, al día de su registro.
- Recibo telefónico como comprobante de domicilio, mismo que deberá coincidir con el de la identificación oficial vigente, no mayor a un mes. No se aceptan recibos de luz o predial.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- Estado de cuenta bancario con Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) a nombre del candidato, no mayor a un mes.
- Recibo con requisitos fiscales o recibo simple firmado por el monto total premio, por concepto de ser acreedor del Premio al Mérito Ecológico 2020, sin IVA y sin desglose.
- El incumplimiento de la entrega de estos documentos no obliga a la SEMARNAT a otorgar el Premio.

4. De los comités de contraloría social

Debido a que el recurso económico entregado es por categoría, a cada uno de los beneficiarios, se les invitará a realizar la Contraloría Social e integrar un Comité.

Asimismo, la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, invitará a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía a llevar a cabo acciones de vigilancia durante el periodo que dura el proceso para seleccionar a los ganadores del certamen y quienes además recibirán capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social del Premio al Mérito Ecológico por parte del CECADESU. Éstos serán, entonces, considerados como Contralorías Sociales.

Para la constitución y capacitación de los comités, el CECADESU podrá organizar una o varias reuniones vía remota o presencial. Para estos efectos, se deberá documentar el proceso mediante las actas de constitución, minutas y listas de asistencias.

A. Responsabilidades del Comité

Una vez que se conozcan a las y los beneficiarios(as) del Premio, podrán de manera voluntaria integrar los Comités de Contraloría Social mediante un escrito libre para solicitar el registro del comité de Contraloría Social, y deberán realizar las siguientes actividades:

1. Firmar el formato de acta de constitución del Comité:

El acta de constitución del Comité y el escrito libre podrán ser fusionados mediante el escrito para solicitar el registro del comité de Contraloría Social. En tales casos, deberán ser firmados por los integrantes de los Comités y entregados al CECADESU. En la reunión de constitución del Comité deberán estar presentes los beneficiarios(as) y los representantes de la Instancia Normativa y Ejecutora, que en ambos casos es el CECADESU.





MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

2. Participar en la reunión de capacitación:

Los miembros de los Comités de Contraloría Social participarán en una reunión vía remota o presencial posterior a la difusión de los resultados de Premio al Mérito Ecológico para recibir capacitación orientada al seguimiento, supervisión y vigilancia del Premio. Dicha reunión será previamente acordada con cada una de las personas participantes.

3. Llenar el Informe del Comité de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social deberán registrar en el Informe los resultados de las actividades de contraloría social de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, y entregarlo a la Instancia Normativa a más tardar 10 días hábiles después de recibir la capacitación.

4. Recibir quejas y denuncias

Los Comités podrán recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Premio, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del Premio, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar. O bien, recibir aquellas quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la ejecución del Premio, y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Asimismo, los Comités deberán:

1. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Premio al Mérito Ecológico.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para la entrega del Premio sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la convocatoria y en el Reglamento del Premio al Mérito Ecológico y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los(as) beneficiarios(as) del Premio cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de entrega del Premio establecidos en la normatividad aplicable.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega del Premio.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Premio
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
2. Dar seguimiento a los informes de Contraloría Social, en su caso.

A. Integración de informes de comité

La aplicación de los Informes del Comité corresponde a los beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos.

En el informe de cada uno de los Comités quedarán asentados los resultados de las actividades a que se refiere el inciso anterior, debiendo requisitar todos los datos y preguntas del formato proporcionado por la instancia normativa denominado "Informe del Comité de Contraloría Social". Asimismo, para el llenado del Informe del Comité, el número 1 equivale a Sí y un 0 a la opción de respuesta NO.

El CECADESU enviará vía electrónica el informe para su llenado a las y los beneficiarios(as), que deseen integrar un Comité de Contraloría Social y, en caso, los recopilará vía mensajería cubriendo los gastos que se generen.

B. Vigencia del Comité

Los Comités de Contraloría Social serán conformados por un solo ganador (a) y por única vez, considerando que el premio es un solo evento, por lo que no se considera la sustitución de sus integrantes.

Los Comités tendrán una vigencia de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



5. Capacitación

El CECADESU dará la capacitación a los Comités por una sola ocasión, en mutuo acuerdo con ellos y podrá ser vía electrónica o bien, vía presencial, después de conocidos(as) las y los ganadores(as) del Premio.

La metodología de capacitación y asesoría, así como el diseño de los materiales digitales de apoyo a las mismas, estarán a cargo del CECADESU, y serán entregados a los Comités de Contraloría Social e incluirán la siguiente información:

1. Requisitos para la entrega del Premio
2. Población a la que va dirigido el certamen
3. Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes, así como información para su contacto
4. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias
5. Procedimientos y actividades llevados a cabo para la Contraloría Social.

La capacitación a los Comités tiene como objetivos:

- Identificar qué es la Contraloría Social y sus beneficios.
- Que los Comités cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de operación de Contraloría Social.
- La capacitación o asesoría a los Comités se reportará por el enlace de Contraloría Social a más tardar los primeros 20 días hábiles posteriores a la actividad, y se adjuntarán la lista de asistencia y la minuta del día.

El levantamiento de la minuta de capacitación será firmado por al menos un(a) servidor(a) público(a) del CECADESU, el Integrante del Comité y, en su caso, un beneficiario.

La capacitación al personal del CECADESU tiene como objetivo el adquirir los conocimientos para:

- Llevar a cabo las actividades de promoción de Contraloría Social.
- Realizar el seguimiento de las actividades de operación de Contraloría Social.
- Implementar las Estrategias de Contraloría Social en el Premio.





6. Meta

Se estima una meta de seis beneficiarios que integrarán cada uno de los Comités de Contraloría Social.

7. Actividades de coordinación

El CECADESU establecerá acciones de coordinación con las y los beneficiarios (as), para realizar las actividades de Contraloría Social, las cuales tendrán que proceder en un marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

8. Quejas y denuncias

Cualquier persona, incluidos los Comités de Contraloría Social, podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para presentar una queja, denuncia o inconformidad relacionada con los procedimientos del Premio al Mérito Ecológico, así como irregularidades cometidas por servidores(as) públicos(as) para la entrega de recursos federales correspondientes al Premio en comento.

Los mecanismos institucionales para presentar quejas, denuncias e inconformidades podrán ser realizados por las siguientes vías:

A través de la Secretaría de la Función Pública:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- Vía presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía correspondencia: Escrito libre dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Apps para dispositivos móviles “Denuncia Ciudadana de la corrupción”
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx





MÉRITO ECOLÓGICO

2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
- Página web: Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECC) <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>

En la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 00 00 247 y en la Ciudad de México 54 90 09 00.
- Vía presencial: En las oficinas del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, piso 17, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- Vía correspondencia: Escrito libre dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- Vía correo electrónico: oic.quejas@semarnat.gob.mx o atencion.ciudadana@semarnat.gob.mx

Asimismo, las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social:

- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.

Los Comités de Contraloría Social serán responsables de canalizar preferentemente a la Secretaría de la Función Pública y por cualquiera de las vías anteriormente señaladas, las quejas, denuncias o inconformidades que lleguen a ellos en relación con el Premio al Mérito Ecológico.

Nota: No se podrá realizar informes mensuales debido a las características propias del Premio, ya que se realiza solo una vez al año.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MÉRITO
ECOLÓGICO**
2020

GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

9. Contacto

Se tienen disponibles los medios de contacto siguientes:

- Oficinas del CECADESU, ubicadas en Av. Progreso 3, Planta Baja, Col. Del. Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 4100.
- Teléfono: 55 54 90 09 00 extensiones 15531, 20787 y 15572.
- Correos electrónicos: premio.ecologico@semarnat.gob.mx, hilda.gonzalez@semarnat.gob.mx, javier.arzate@semarnat.gob.mx y lluvia.plata@semarnat.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES